

Procedimiento de reconocimiento de asignaturas en el marco de programas de movilidad de estudiantes.

Subdirección de Relaciones Externas, ETS Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación

Normas básicas:

- 1. Propuesta de asignaturas al coordinador de movilidad (antes del intercambio):**
 - 1.1. Se utilizará el modelo establecido de tabla de equivalencias, en el que, entre otros datos, se indicarán las asignaturas en destino (incluyendo el enlace a los temarios) y sus equivalentes en origen.
 - 1.2. Los reconocimientos se validan teniendo en cuenta el número de créditos y los contenidos de las asignaturas.
 - 1.3. Los reconocimientos se hacen asignatura por asignatura pero también se tendrá en cuenta el total de créditos a cursar.
 - 1.4. SIEMPRE hay que cursar más créditos en destino que los que se reconocen.
 - 1.5. En el caso de que se cursen muchos más créditos en destino, se podrán añadir créditos optativos UPM de "movilidad".
 - 1.6. Se pueden proponer bloques de asignaturas en destino que, en conjunto, equivalen a las asignaturas a reconocer en origen.
 - 1.7. Los cursos de idiomas serán reconocidos, como máximo, por 6 ECTS optativos.
 - 1.8. El PFG se puede realizar por la asignatura equivalente en la Universidad de destino, sea cual sea el número de créditos otorgado allí. Estos créditos no computan en el total de créditos (ya sean menos o más que 12 ECTS) a efectos del punto 1.4.
- 2. Propuesta de modificaciones en el programa de estudios (durante el intercambio):**
 - 2.1. Las modificaciones al "*Learning Agreement*"/*Acuerdo Académico* se harán sobre asignaturas del semestre que empieza (en destino).
 - 2.2. Los cambios deben ser justificados (solapamiento de horarios, cancelación de asignatura...).
 - 2.3. En ningún caso se admitirán cambios sobre asignaturas ya cursadas en destino.
- 3. Una vez recibidas las calificaciones de destino (después del intercambio):**
 - 3.1. Se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas cuando recibamos el original del certificado de calificaciones o, en su defecto, el pdf enviado directamente por la Universidad de destino a movilidad@etsist.upm.es.
 - 3.2. No se otorgan "Matrículas de Honor". Los PFGs se pueden calificar con "10,00-Sobresaliente" en el caso de recibir la nota más alta en el sistema de calificaciones de la Universidad de destino.
 - 3.3. En el caso de bloques de asignaturas, se hará la media de las calificaciones obtenidas en destino.
 - 3.3.1. Cuando haya asignaturas suspensas en uno de estos bloques, se hará el reconocimiento de las asignaturas UPM más adecuadas en contenidos y siempre cumpliendo el punto 1.4.
 - 3.4. Si la asignatura a reconocer no aparece en el certificado de calificaciones de destino la nota será "P" ("No presentado").
 - 3.5. Si la asignatura a reconocer aparece suspensa o "No apto" pero sin detallar calificación numérica, se calificará con "4,00-Suspenso".

Procedimiento de reconocimiento de asignaturas en el marco de programas de movilidad de estudiantes.

Subdirección de Relaciones Externas, ETS Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación

- 3.6. Cuando la calificación en destino equivale a un “Apto”, sin especificar un valor numérico, la nota que se otorga es “5,00-Aprobado”. En este caso, el alumno podrá solicitar al profesor de acogida que facilite una nota en otro sistema de calificaciones (será válida la notificación por parte de éste a través de correo electrónico: movilidad@etsist.upm.es).
- 3.7. Las asignaturas SÓLO se pueden reconocer en el curso académico del intercambio. El PFG puede reconocerse posteriormente, cuando el alumno tenga superados el resto de créditos.